¿Cuál fue el papel del INAI?

El 14 de septiembre de 2020, en contra de la resolución del IVAI, la parte recurrente presentó recurso de inconformidad ante el INAI por medio del cual manifestó que no era procedente sobreseer su recurso, ya que el Órgano Garante Local no analizó la respuesta emitida en alegatos[1].[2]

El 24 de noviembre de 2020, con fundamento en el artículo 170, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se revocó la resolución emitida por el IVAI.**[3]

El 27 de enero de 2021, el IVAI aprobó por mayoría presentar una demanda de **controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la resolución respecto del recurso de inconformidad que emitió el INAI.**[4]

¿Qué resolvió la SupremaCorte de Justicia de la Nación?

El 21 de abril 2021, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó, que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) no está legitimado para demandar, por la vía de controversia constitucional, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)[5]. **Es improcedente la controversia constitucional de Órgano Autónomo Local contra resolución del INAI, por falta de interés legítimo para promoverla.**

Fuentes:
1 Los alegatos son los argumentos lógico jurídicos que pueden realizarse de manera verbal o escrita, que presentan las partes ante el juzgador sobre el valor de las pruebas practicadas para demostrar que los hechos afirmados en sus escritos iniciales han quedado probados, y que, en cambio, las pruebas de la parte contraria no comprobaron los hechos afirmados por dicha parte; pero, además, el alegato permite manifestar los argumentos jurídicos que demuestren la aplicabilidad de las normas jurídicas invocadas como fundamento de su respectiva acción o su excepción, disponible en: Diccionario Jurídico Mexicano, consultable en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1168/7.pdf
2 Recurso de Inconformidad RIA 91/20
3 Ídem
4 IVAI presentará controversia constitucional en contra de resolución del INAI. Disponible en: http://www.ivai.org.mx/?p=26204
5 Comunicado de prensa No. 106/2021. Disponible en: internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6413

Infografía:

inai